



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-54110 por el cual Consejeros docentes del H. Consejo Directivo han considerado los antecedentes de las Resoluciones HCD N° 212/92; 165/97; 351/97; 135/98; 149/01, 186/02, 212/04 y 206/05 por las que se ha delegado en el señor Decano las atribuciones comprendidas en los Arts. 36, inc. 6°) y 59 de Estatuto Universitario para conceder licencias y designaciones interinas dictando resoluciones ad referéndum del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener la delegación de atribuciones a favor del señor Decano por parte del H. Consejo Directivo, para resolver las solicitudes de licencias y designaciones interinas de docentes, investigadores y auxiliares docentes, a fin de asegurar la continuidad de la actividad docente de la Facultad;

Que en sesión del día de la fecha la Consejera Titular por el Clarustro Docente Dr. Alicia Morales Lamberti solicitó tratamiento sobre tablas del presente despacho, el que puesto a consideración fue aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

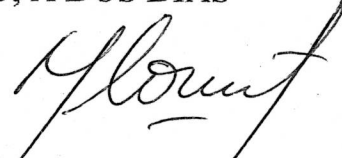
Art. 1°.- Delegar al señor Decano las atribuciones comprendidas en el Art. 36°, inc. 6°) y Art. 59° del Estatuto Universitario para conceder licencias y designaciones interinas de docentes, investigadores y auxiliares docentes, dictando al efecto resoluciones ad referéndum del H. Consejo Directivo.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS
DEL MES DE ~~NOVIEMBRE~~ DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 313/06.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA